

**RV: RESPUESTA PROCESO 2020-0054**

jose fernando acosta vasquez <jofeave@hotmail.com>

Jue 04/08/2022 11:37

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Quipile  
<jprmpalquipile@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (433 KB)

QUIPILE RESPUESTA PROCESO 2020-0054 ANA E. DAZA.pdf;



JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ

Tel: 3103060285 - 3013556752

Perito evaluador R.A.A - R.N.A - Agrimensor

---

Facatativá, Julio 02 de 2022

**Doctor**

**EDER ANTONIO ARIZA MADERA**

Juez Promiscuo Municipal Quipile Cundinamarca

E. S. D.

REFERENCIA: PERTENENCIA 2020 - 0054

DEMANDANTE: ANA EDELMIRA DAZA DIAZ

DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS DE CARMEN LISANDRA DIAZ DE JARAMILLO.

Respetado Señor Juez

JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 11.429.967 de Facatativá, en calidad de perito, nombrado dentro del proceso de la referencia, residenciado en la calle 8 A No 4 – 08 de la ciudad de Facatativá, Correo electrónico Jofeave@gmail.com; de la manera más atenta me permito aclarar o dar respuesta a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada y requerido por el despacho:

“ 3 En cuanto al numeral 4.1 Antigüedad de las mejoras manifestó no estar de acuerdo toda vez que la construcción de la vivienda no se ajusta a los 25 años según el informe mi poderdante la señora Dídima Jaramillo el día 14 de Septiembre del año 2007 dio en venta a la señora Ana Edelmira Daza Díaz, la parte de la finca que le había comprado con anterioridad a señora madre CARMEN LISANDRA DIAZ DE JARAMILLO, dentro de esta venta se incluye tres (3) fanegadas de tierra y la casa de habitación que estaba construida para esa época, en el momento de la inspección judicial se observó que esta casa fue removida por la señora Ana Edelmira y en su lugar construyo una nueva casa de habitación, la cual no es superior a 10 años de fabricada”

En respuesta a lo requerido me permito aclarar por error involuntario de transcripción mecanográfica se escribió 25 años y no 15 años que fue la edad o vetustez real con que en el momento de la inspección judicial contaba la construcción, esto se pudo verificar por el tipo de materiales empleados en su construcción y el desgaste de los mismos.



**JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ**

Perito Avaluador, certificado R.A.A. - Agrimensor

Si bien es cierto la construcción se inició hace 15 años aproximadamente se han venido realizando adecuaciones recientes como se manifiesta en el informe en cuanto a pisos y pañetes entre otros.

Cordialmente:



**JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ**  
Avaluador R.A.A. y R.N.A.